



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCION MARN-OIR N° 172-2020

San Salvador, a las catorce horas de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-137** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

1. **Áreas protegidas, áreas de conservación, parques nacionales.**
2. **Reserva Natural, Biósfera, Humedales de Ramsar.**
3. **Distribución y territorios de grupos indígenas / minoritarios.**
4. **Sitios históricos nacionales y culturales.**
5. **Área agrícola productiva.**
6. **Área propensa a desastres (huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra).**
7. **Área vulnerable al cambio climático.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales y Unidad de Cambio Climático, todas unidades organizativas de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron las siguientes respuestas:

- ✓ **Requerimientos. 1, 2, Se adjunta archivo de respuesta (2 paginas)**
- ✓ **Requerimientos. 3, 4 y 5 Nos informa la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad que no cuentan con esta información.**

En virtud de lo anterior en los requerimientos 3, 4 y 5 es procedente remitirse a lo establecido en los Arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 49 del Reglamento de dicha Ley, los cuales establecen la forma de proceder cuando la información solicitada no es (de la) competencia de esta Dependencia. Por lo tanto se resuelve:

No entrega de la información solicitada en los requerimientos 3, 4 y 5 por no ser esta institución competente para conocer de la misma. Su solicitud de los requerimientos 3 y 4 deberá ser dirigida al Ministerio de Cultura, con el Oficial de Información Lic. Antonio de Jesús Villalta, correo oir@cultura.gob.sv, teléfono: 2501-4416 y el requerimiento 5 deberá ser solicitado al Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, con la Oficial de Información Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, correo oir@mag.gob.sv, teléfono: 2210-1969, (Req.5).

- ✓ **Requerimiento 6, se anexan 5 archivos conteniendo la información solicitada**
- ✓ **Requerimiento 7, se anexa documento: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, El Salvador 2018, aquí encontrara en el capítulo 4. escenarios climáticos, vulnerabilidad y adaptación. (221 páginas)**

Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

*Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.*

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>